



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN MATEO ATENCO  
2019 - 2021



sanmateoatenco  
H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

ADELANTE

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>DICTAMEN DE FACTIBILIDAD A CONDOMINIOS HORIZONTALES Y VERTICALES; Y A CONJUNTOS URBANOS</b>						
DESCRIPCIÓN:						
<b>TRÁMITE QUE DEBEN REALIZAR DESARROLLADORES DE VIVIENDA PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE</b>						
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 76 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 140 Y 141, del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 129, 132, 135 Fracción I, Inciso A y B, Fracción II, Inciso A y B, 137, 137 BIS Fracción I y II, 138, y 141 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de Factibilidad de servicios de agua potable y drenaje				VIGENCIA:	6 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO: X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se proyecte construir un condominio horizontal, vertical o conjunto urbano			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- Escrito libre dirigido al Director General del OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco.			SI	2	Art. 76 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 140 Y 141, del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 129, 132, 135 Fracción I, Inciso A y B, Fracción II, Inciso A y B, 137, 137 BIS Fracción I y II, 138, y 141 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2.- Formato de solicitud de dictamen de servicios de agua potable y drenaje.			SI	2		
3.- Documento que acredite la propiedad del predio en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.			SI	2		
4.- Identificación oficial del propietario o en su caso del representante legal.			SI	2		
5.- En su carta poder simple con dos testigos, deberá anexar copias de las identificaciones oficiales			SI	2		
6.- Recibo predial actualizado del inmueble en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.			SI	2		
7.- Proyecto ejecutivo de la red de agua potable, red de drenaje y red de drenaje pluvial			SI	2		
8.- Memoria de cálculo del proyecto.			SI	2		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.- Escrito libre dirigido al Director General del OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco.			SI	2	Art. 76 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 140 Y 141, del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 129, 132, 135 Fracción I, Inciso A y B, Fracción II, Inciso A y B, 137, 137 BIS Fracción I y II, 138, y 141 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2.- Formato de solicitud de dictamen de servicios de agua potable y drenaje.			SI	2		
3.- Documento que acredite la propiedad del predio en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.			SI	2		
4.- Acta constitutiva de persona jurídica colectiva e identificación del representante legal.			SI	2		
5.- Poder del representante legal o apoderado legal			SI	2		
6.- Recibo predial actualizado del inmueble en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.			SI	2		
7.- Proyecto ejecutivo de la red de agua potable, red de drenaje y red de drenaje pluvial			SI	2		
8.- Memoria de cálculo del proyecto.			SI	2		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
1.- Escrito libre dirigido al Director General del OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco.			SI	2	Art. 76 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 140 Y 141, del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 129, 132, 135 Fracción I, Inciso A y B, Fracción II, Inciso A y B, 137, 137 BIS Fracción I y II, 138, y 141 del Código	
2.- Formato de solicitud de dictamen de servicios de agua potable y drenaje.			SI	2		

2020

A



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN MATEO ATENCO  
2019 - 2021



sanmateoatenco  
H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

ADELANTE

3.- Documento que acredite la propiedad del predio en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.	SI	2	Financiero del Estado de México y Municipios					
4.-Acta constitutiva de persona jurídico colectiva e identificación del representante legal.	SI	2						
5.-Poder del representante legal o apoderado legal	SI	2						
6.- Recibo predial actualizado del inmueble en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.	SI	2						
7.- Proyecto ejecutivo de la red de agua potable, red de drenaje y red de drenaje pluvial	SI	2						
8.- Memoria de cálculo del proyecto.	SI	2						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 Días hábiles				
COSTO:	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y 129, 132, 135 FRACCIÓN I, INCISO A Y B, FRACCIÓN II, INCISO A Y B, 137, 137 BIS FRACCIÓN I Y II, 138, Y 141 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas del OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica a la cuenta bancaria del OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se otorga siempre que el OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco, cuente con la infraestructura de agua potable y drenaje para suministrar los servicios. El tramite no procede cuando el OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco, no cuenta con la infraestructura de agua potable y drenaje							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				Dirección de Comercialización			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Doctor Sergio Mauricio Salazar Jiménez			
DOMICILIO:	CALLE:	Hacienda Tres Marías		NO. INT. Y EXT.:	260		
COLONIA:	Santa Elena		MUNICIPIO:	San Mateo Atenco			
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
728	2826463		N/A	N/A	dg@opdapasma.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
7/A28	2826463		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	SAN MATEO ATENCO						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El acta constitutiva se presenta en original?						
RESPUESTA:	Sí, solo para cotejo y se regresa en el momento que se proporcionan copias simples						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiempo en que se emite el dictamen de factibilidad?						
RESPUESTA:	15 días hábiles						

Handwritten signature or initials.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO




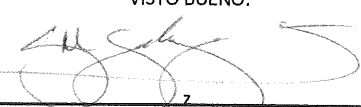

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN MATEO ATENCO  
2019 - 2021



sanmateoatenco  
H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

ADELANTE

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Vigencia del dictamen de factibilidad de agua potable y drenaje?
RESPUESTA:	12 meses a partir de la fecha de emisión
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

ELABORÓ:  _____ LIC. VALENTIN ESTEBAN ROSALES REYES DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	VISTO BUENO:  _____ DR. SERGIO MAURICIO SALAZAR JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2019.  COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2019 - 2021
---	---	--